



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



36° CONSEJO DIRECTIVO

43a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 21 al 25 de Septiembre de 1992

RESOLUCION

CD36.R13

INFORME SOBRE LA CONFERENCIA DE LAS NU SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO Y SU SIGNIFICADO PARA EL TRABAJO DE LA OPS

EL 36° CONSEJO DIRECTIVO

Visto el Documento CD36/22 titulado "Informe sobre la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y su significado para el trabajo de la Organización Panamericana de la Salud";

Considerando que los seres humanos deben estar en el centro de las preocupaciones por un desarrollo sostenido, y que tienen el derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza;

Reconociendo la estrecha relación que existe entre salud y desarrollo y que las insuficiencias e inadecuaciones del desarrollo, combinadas con el crecimiento de la población, ocasionan graves problemas de salud relacionados con el medio ambiente de los países de la Región;

Considerando que los temas del Programa 21, aprobados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (UNCED), en lo que se refiere a los aspectos de salud, son coherentes y complementarios con la propuesta de Salud para todos y las estrategias para su realización;

Reconociendo la necesidad de que el sector salud participe activamente en los procesos de discusión y decisión de los proyectos de desarrollo en cada país, y

Atendiendo a la sugerencia de la UNCED de que las actividades de protección y fomento de la salud cuenten con la coordinación de un organismo internacional adecuado, como es el caso de la OMS/OPS,

RESUELVE

1. Instar a los Gobiernos Miembros a que:

a) Fortalezcan la capacidad técnica, administrativa y gerencial de las instituciones nacionales y locales responsables por el manejo de la salud ambiental, principalmente en términos de preparación de análisis sectoriales, formulación de políticas sectoriales integrales y elaboración de planes y coordinación de su ejecución;

b) Faciliten el establecimiento o fortalecimiento de una comisión de alto nivel para coordinar las actividades tendientes a hacer efectivas las acciones de salud y ambiente.

2. Pedir al Director que:

a) Apoye a los países en la formulación de políticas, reglamentos y planes en cuestiones de salud, ambiente y desarrollo con miras a una acción de protección y fomento de la salud;

b) Ofrezca apoyo a los trabajos de las Comisiones establecidas por los países en términos de fortalecimiento de la capacidad institucional y de los recursos humanos, preparación de estudios sectoriales y formulación y ejecución de los planes correspondientes;

c) Coordine el esfuerzo regional necesario para la identificación de aspectos de interés común, estímulo y apoyo a la cooperación entre países y el establecimiento de marcos de referencia y mecanismos de acción compartidos;

d) Estudie la conveniencia y factibilidad de convocar una Conferencia Panamericana sobre Salud, Ambiente y Desarrollo en la cual participarían sectores de salud, de obras públicas y del medio ambiente de la Región, al más alto nivel, para el análisis de los problemas, marco y formas de acción comunes, y que presente una recomendación a la 111a Reunión del Comité Ejecutivo de junio de 1993;

e) Continúe sus esfuerzos para la movilización de recursos para atender mejor las necesidades de los países de la Región en ese campo.

Septiembre 1992 DO 253, 52